

Ayuntam^{to} de 2da de Junio En la M. C. N. S. y 7ma Villa de Yella
 a veinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y quatro
 allendose juntos los d^{os} Consejo Justicia y Regim^{to} de ella con sus
 Salas Capitulares, a saber el Sr. Dⁿ Juan Soriano Rodrig^z Reg^z
 de la M^{ta} Audiencia de ella, Dⁿ Juan de Luna Vicente Ybanez,
 Josef de la Torre Maza, Dⁿ Juan de Serrano, y Dⁿ Miguel
 Ortuno Gil con Dⁿ Juan Spuche en cuyo estado entró en el Ayun
 tam^{to} todos Capitulares, y Dⁿ Juan Cayetano Ybanez Alf^e
 Mayor con Dⁿ Guib Azorin Indio Personero, haciendo vido
 combocados a lo que se Campana como en semejantes dias es
 de costumbre a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes
 al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Rep^{ca} y con
 feido acordó lo siguiente

La Villa es una conformidad D^{os}: Que por quanto se es^{ta} im
 memorial a esta parte y en virtud de la Division es de ella
 en posesion se sega, y obran personas q^e vivan y exerzan
 las sacas y empleos de Alf^e Mayor y Alcaldes de la S^{ta}
 Hermandad de esta Villa en el modo estable q^e desde oy dia de la
 fha esta otro tal dia p^a el año q^e viene de noventa y cinco con
 torislando la misma practica procedio a la eleccion en la
 forma siguiente

El Ayuntam^{to} de una conformidad nombró p^r Alf^e Mayor a Dⁿ
 Josef Amaya Soriano, y p^r Alcaldes de la S^{ta} Hermandad al Srⁿ
 Dⁿ Juan Soriano Rodrig^z actual Reg^z y al Srⁿ Juan Vidalgo
 Quintana: y por Josef Juan Nro Ord^o se auto p^a q^e concurran
 al Ayuntam^{to} q^e allcarse presente el Srⁿ Dⁿ Juan Soriano Rodrig^z
 y en efecto arriendo venido p^r el Srⁿ Dⁿ Juan Nro Decano de
 este Ayuntam^{to} recivio juram^{to} a los nombrados q^e hicieron p^r
 Dios nro Srⁿ y a una señal de Cruz segun dió de cumplir bien
 y fiel^{te} con sus emargos, defender el misterio de la P^{ria}